

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México es la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral en la Ciudad de México, dotado de plena jurisdicción, que tiene a su cargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y de que los procedimientos de participación ciudadana, que sean de su competencia, se sujeten al principio de legalidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

A fin de cumplir con las obligaciones que le impone dicho Código, este Órgano Autónomo por medio del Programa Operativo Anual consolida el compromiso para fortalecer la cultura democrática en la Ciudad de México, impartir justicia electoral, garantizar el apego a la legalidad, la transparencia en materia electoral y laboral; así como la rendición de cuentas; actualizar y complementar la normatividad; y elevar la eficiencia de nuestros procesos jurisdiccionales y administrativos adoptando el uso de la tecnología más avanzada.

A través del Programa Operativo Anual, este Órgano Jurisdiccional cumple oportunamente con sus proyectos, en congruencia con las actividades que el Tribunal realiza, inmerso en los procesos de participación ciudadana, en apego a las disposiciones legales aplicables.

1. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente público.

El 05 de enero de 1999, se autoriza la creación de este Órgano Jurisdiccional como "Tribunal Electoral del Distrito Federal"

b) Principales cambios en su estructura.

El 29 de enero de 1999, con la presencia de 9 Magistraturas (cinco Numerarias y cuatro Supernumerarias), se llevó a cabo la Sesión Pública de instalación del Pleno del TEDF, máxima autoridad jurisdiccional local en materia electoral.

Con la nueva reforma constitucional en materia político-electoral de 2014, se otorgó al Senado de la República la facultad de designar a las y los Magistrados Electorales de las entidades federativas, teniéndose asignada 5 Magistraturas integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

Se publicó el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución federal en materia de reforma política en la Ciudad de México con lo cual, el Distrito Federal se convirtió en una entidad federativa más, ahora denominada Ciudad de México.

Con motivo de las reformas a la Constitución federal y a la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, en 2017 la denominación de este Órgano Jurisdiccional cambió de Tribunal Electoral del Distrito Federal a Tribunal Electoral de la Ciudad de México (TECDMX).

2. Panorama Económico y Financiero

El diseño del presupuesto que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México ha ejercido en el año 2025, se realizó en el marco de la creación de un nuevo sistema electoral que cambia atribuciones y otorga nuevas facultades a este Órgano Jurisdiccional, orientando los esfuerzos al cumplimiento de indicadores y metas establecidas y considerando la optimización y utilización racional de los recursos.

Reforzó la atención en temas de género, para dar cumplimiento a los preceptos constitucionales que garantizan la igualdad sustantiva en la materia electoral.

En este tenor, el proyecto reflejó la ejecución de las tareas del Tribunal vinculadas a los diversos ejercicios de participación ciudadana a realizarse en el año, principalmente al Proceso para la elección de las personas juezas, jueces, magistradas y magistrados que en el ámbito de esta Ciudad de México, se sometan a elección popular en el mes de junio del próximo ejercicio fiscal, situación inédita no sólo para esta Ciudad Capital sino para toda la República Mexicana y que plantea un reto por su complejidad y del cual no se tienen precedentes al respecto.

3. Organización y Objeto Social

a) El objeto social es el de garantizar que todos los actos y resoluciones de las autoridades electorales de la Ciudad de México, se sujeten a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad. Con base en el Decreto de creación tiene las atribuciones para resolver en forma definitiva los medios de impugnación que se presenten en materia electoral en la Ciudad de México.

b) La Principal actividad en este periodo de 2025 del Tribunal se enfocó en garantizar a la ciudadanía que todos los actos y resoluciones electorales y de los procedimientos de participación ciudadana en la Ciudad de México, que fueran de su competencia, se sujetaran al principio de constitucionalidad, convencionalidad y legalidad.

c) El ejercicio fiscal del Tribunal durante 2025 se establece con la Asignación Presupuestal que le fue otorgada por Decreto del Congreso de la Ciudad de México, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial el 27 de diciembre de 2024.

Bajo esta premisa, el Tribunal integró en sus proyectos los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para llevar a cabo las acciones prioritarias con apego a las disposiciones legales aplicables, que permitan alcanzar el más alto grado de eficacia y eficiencia, considerando la utilización racional de los recursos, a fin de que se realicen en tiempo y forma los actos y resoluciones vinculados, entre otros

d) El régimen jurídico de este Órgano Jurisdiccional se establece bajos los lineamientos establecidos principalmente en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y la Ley Procesal Electoral para Ciudad de México; y la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y el Código Penal para el Distrito Federal.

e) Las consideraciones fiscales para el Tribunal se establecen bajo el régimen fiscal de Personas Morales con fines no lucrativos en el que está registrado en el SAT, siendo sus obligaciones fiscales exclusivamente como retenedor de Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por pagos por sueldos y salarios, asimilados a salarios y por servicios profesionales.

f) Para su organización, el Tribunal Electoral tiene la siguiente estructura:

I. Pleno;

II. Presidencia;

III. Ponencias;

IV. Órganos ejecutivos: La Secretaría General y la Secretaría Administrativa;

V. Dirección General Jurídica;

VI. La Contraloría Interna;

VII. Defensoría Pública Ciudadana de Procesos Democráticos;

VIII. Órganos auxiliares: Coordinaciones (Archivo, Transparencia, Comunicación, Vinculación y Derechos Humanos); Unidades (de Servicios Informáticos, de Estadística y Jurisprudencia, Especializada de Procedimientos Sancionadores) y el Instituto de Formación y Capacitación, y

IX. Comisión de Controversias Laborales y Administrativas.

Cabe mencionar que a partir del ejercicio 2017, se incorporaron 3 nuevas áreas, conforme a la estructura que se cita, contemplada en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), para la atención de las nuevas atribuciones conferidas a este Órgano Autónomo, así mismo 2 áreas iniciaron operaciones a finales de 2017 y siendo en 2019 cuando inicia la última área para constituir al 100% toda su estructura.

g) El Tribunal no tiene ningún Fideicomiso ni forma parte de alguno.

El Tribunal Electoral funciona en forma permanente, el Pleno está integrado por los cinco Magistrados Electorales. Para que pueda sesionar válidamente se requiere la presencia de por lo menos tres de sus integrantes o cuatro en proceso electoral.

El Pleno adopta sus determinaciones por mayoría de votos de los Magistrados Electorales presentes en la sesión que corresponda.

Es atribución del Tribunal Electoral sustanciar y resolver en forma definitiva e inatacable, las controversias sometidas a su competencia, a través de los medios de impugnación y juicios siguientes:

- I. Los juicios relativos a las elecciones de la Jefatura de Gobierno, las diputaciones del Congreso de la Ciudad de México y de las personas integrantes de las Alcaldías;
- II. Los juicios por actos y resoluciones de las autoridades electorales en los procedimientos de participación ciudadana que expresamente establezcan el Código y la ley de la materia;
- III. Los juicios por actos y resoluciones de las autoridades electorales en los procedimientos de participación ciudadana que expresamente establezcan la Ley Electoral, el Código, y la ley de la materia;
- IV. Los juicios para salvaguardar los derechos político-electorales de los ciudadanos, en contra de las determinaciones de las autoridades electorales locales, así como de las Asociaciones Políticas;
- V. Los conflictos laborales entre el Tribunal Electoral y sus servidores, por conducto de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas;
- VI. Los conflictos entre órganos de representación ciudadana o sus integrantes;
- VII. La verificación de que los actos y resoluciones de las autoridades electorales y de participación ciudadana se ajusten a la Constitución Local, la Ley Electoral, la ley procesal y el Código; y
- VIII. Los demás juicios por actos y resoluciones de las autoridades electorales de la Ciudad de México, incluyendo aquéllos por los que se determinen la imposición de sanciones.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se han realizado diferentes acciones a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), apegándose a la normatividad establecida en el Manual de Contabilidad Gubernamental, el Catálogo de Cuentas, el Clasificador por Objeto del Gasto, así como a las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, los cuales ya contemplan las modificaciones de acuerdo con los Postulados Básicos y el Marco Conceptual de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

A la fecha, este Órgano Autónomo tiene implementado el Sistema Integral de Administración (SIA que se integra con el sistema Contpaqi y desarrollos propios), y actualmente se está en desarrollo del Sistema de Control Administrativo del Tribunal Electoral (ControlATE), como

parte del proceso de gestión para la armonización contable-financiera-presupuestal, con la finalidad de cumplir con la normatividad emitida por el CONAC, en apego a las disposiciones emanadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental el cual permite facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, patrimonio, y control presupuestal de los ingresos y egresos.

El SIA permite integrar en forma automática la operación contable, financiera y presupuestaria, así como el registro del patrimonio; el SIA cuenta con información homogénea, factible de ser comparada y analizada bajo criterios comunes, emite en tiempo real los estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

Es importante mencionar que con la finalidad de que los procesos de información sean ágiles y de pronta obtención de la información, el Tribunal, está llevando a cabo la elaboración de un sistema nominado "ControlaTE" que permita de manera sustantiva, la interconexión de todas las operaciones contables, financieras y presupuestales requerientes con la finalidad de adecuar e implementar todas aquellas disposiciones que tenga a bien emitir el CONAC y que se apliquen a este Órgano Autónomo.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

No aplica.

7. Reporte Analítico del Activo

Durante el periodo de 2025 se adquirieron bienes muebles por un importe de \$2,083,354.03, asimismo se aplicaron las depreciaciones de los bienes muebles e inmuebles propiedad de este Tribunal, por un importe de \$8,180,379.74, en apego a las tasas que establece la normatividad vigente.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No aplica.

9. Reporte de la Recaudación

Los ingresos autorizados a este Tribunal, de conformidad con el Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Presupuestal 2025 del Congreso de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre de 2024 y que al 30 de septiembre de 2025 se ha recibido por la Secretaría de Administración y Finanzas Local, un importe de \$266,289,628

Adicionalmente, este Órgano Jurisdiccional ha captado al mes de septiembre de 2025, ingresos distintos a las ministraciones, por ingresos financieros y otros ingresos por \$1,137,730.01.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No aplica.

11. Calificaciones otorgadas

No aplica.

12. Proceso de Mejora

La Contraloría Interna de este Tribunal, tiene implementado el diseño, ejecución y seguimiento de un Programa Interno de Auditorías, asimismo lleva a cabo mensualmente el seguimiento y evaluación de la información presupuestal y financiera, así como del Programa Operativo Anual y Programas Generales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Adicionalmente, participó en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, desarrollado en el año, con el propósito de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

13. Información por Segmentos

La actividad jurisdiccional que realiza este Órgano Autónomo es integral, la cual se registra al exterior en una sola meta denominada "Acción Permanente", y al interior del Tribunal, se realizan todas las acciones necesarias tendientes a dar cabal cumplimiento al quehacer jurisdiccional, no se considera necesario revelar la información financiera de manera segmentada.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No aplica

15. Partes Relacionadas

Al 30 de septiembre de 2025, no se presentaron partes relacionadas posteriores que influyeran en la toma de decisiones financieras y operativas.

b) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos y Otros Beneficios

1. El presupuesto autorizado al Tribunal asciende a \$350,233,997 y \$357,080,000, para los ejercicios fiscales 2025 y 2024 respectivamente, a fin de dar debido cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales de este Órgano Jurisdiccional, y garantizar que todos los actos y resoluciones se apeguen a los principios de legalidad y certeza. Fueron publicados en los Decretos en la Gaceta de la Ciudad de México el 27 y 26 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

Adicionalmente, este Órgano Jurisdiccional captó ingresos distintos a las ministraciones, por ingresos financieros y otros ingresos.

Los Ingresos recibidos por el TECDMX en el período enero a septiembre de 2025 se integran de la siguiente manera:

Ingresos y otros beneficios (ene-sep)		
(Cifras en pesos)		
Integración	2025	2024
Presupuesto autorizado (ministraciones)	266,289,628.00	302,597,544.33
Otros ingresos y beneficios	667,590.51	373,632.32
Ingresos por venta de bases para licitación	13,500.00	18,000.00
Ingresos financieros (intereses)	456,639.50	2,838,826.85
Total	267,427,358.01	305,828,003.50

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Los principales rubros que integran los grupos de Gastos de Funcionamiento y Otros Gastos, durante el período de 2025, son los siguientes:

Gastos y otras pérdidas (ene-sep)		
(Cifras en pesos)		
Integración	2025	2024
Gastos de Funcionamiento	258,699,327.98	261,741,537.50
Servicios Personales	215,021,099.90	226,807,373.20
Materiales y Suministros	853,635.17	1,755,439.94
Servicios Generales	42,824,592.91	33,178,724.36
Otros Gastos	8,180,379.74	7,451,359.37
Depreciaciones y amortizaciones	8,180,379.74	7,451,359.37
Total	266,879,707.72	269,192,896.87

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Los importes al mes de septiembre de 2025 y 2024, presentan el rubro de efectivo y equivalentes de la cuenta de bancos a esta fecha, En 2025 por el tipo de inversión realizada y

su disponibilidad, actualmente se presentan en el estado de cuenta en conjunto con el saldo de cuenta de cheques.

Los recursos en Inversión en Banco Santander (México), S.A. a esta fecha, están designados a el pago de los pasivos circulantes registrados al 30 de septiembre de 2025, devengados e integrados por adeudos a proveedores, servicios personales por pagar, retenciones y aportaciones del ISSSTE, ISR, SAR, FOVISSSTE, ISN, entre otros que se pagan a mes vencido.

Efectivo y equivalentes (Cifras en pesos)		
Integración	2025	2024
Banco Santander, S.A. cuenta de cheques 65501353031 M.N.	33,927,809.94	353,763.63
Banco Santander, S.A. cuenta de cheques 65510279572 M.N.	8,526,957.79	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	30,000.00	40,000.00
Total	42,484,767.73	393,763.63

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

2. A continuación, se muestran los derechos por recibir efectivo, cabe señalar que en 2025 se modificó el plan de inversión y ya no se invierte en las cuentas que para el ejercicio 2024 se contaba, quedando como sigue:

Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios (Cifras en pesos)		
Integración	2025	2024
Banco Santander, S.A. Inversión Cuenta Creciente 66-501135303-1	0.00	77,606,464.53
Banco Santander, S.A. cuenta de cheques 65510279572 M.N.	0.00	6,642,663.90
Subtotal Inversiones	0.00	84,249,128.43
Deudores Diversos	12,033.55	8,775.00
Total	12,033.55	84,257,903.43

3. A largo plazo no se tienen recursos y/o derechos por recibir. No aplica

Inventarios

4. No aplica. No se cuenta con procesos de transformación.

Almacenes

5. No aplica.

Inversiones Financieras

6. Inversiones financieras, que considera los fideicomisos. No aplica

SalDOS de participaciones y aportaciones de capital

7. SalDOS de participaciones y aportaciones de capital. No aplica

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Representa el importe total de los bienes adquiridos a costo histórico por el Órgano Autónomo, desde su creación hasta el 30 de septiembre de 2025 y 2024.

Las depreciaciones acumuladas al 30 de septiembre de 2025 y 2024 que se determinaron para los bienes inmuebles, muebles e intangibles ascienden a \$8,180,379.74 y \$7,451,359.37 respectivamente. El porcentaje de depreciación anual que se aplica es el determinado en los "Parámetros de Estimación de Vida Útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En el periodo que se reporta no se cuenta con adquisiciones de bienes muebles, inmuebles e intangibles.

Bienes muebles, inmuebles e intangibles (Cifras en pesos)		
Integración	2025	2024
Bienes Inmuebles		
Terrenos	18,817,553.40	18,817,553.40
Edificios	127,684,063.27	127,684,063.27
Subtotal	146,501,616.67	146,501,616.67
Depreciación acumulada	-81,476,172.35	-77,262,598.27
Total Bienes Inmuebles	65,025,444.32	69,239,018.40
Bienes Muebles		
Mobiliario	9,627,679.49	9,627,679.49
Equipo de Administración	581,001.27	581,001.27
Bienes Informáticos	43,707,127.71	40,724,247.93

Muebles, excepto de oficina y estantería	46,770.48	46,770.48
Otros Mobiliarios y Equipo de Administración	2,199,107.02	2,199,107.02
Equipo Educacional	480,836.73	388,827.85
Cámaras fotográficas	2,018,201.12	2,018,201.12
Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo	236,936.81	199,619.61
Equipo instrumental médico y de laboratorio	80,621.60	80,621.60
Vehículos utilitarios	5,838,205.02	6,853,490.02
Sistema aire acondicionado, calefacción y refrigeración industrial y comercial	6,812,436.42	4,041,486.42
Equipo de comunicación y telecomunicación	4,014,327.81	4,014,327.81
Eq. de gen. elec. aptos. y acc. elec.	4,087,442.39	411,989.19
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,704,770.66	5,188,957.74
Otros equipos	560,952.22	528,741.34
Subtotal Bienes Muebles	89,996,416.75	76,905,068.89
Depreciación acumulada	-63,654,022.60	-58,150,919.88
Total Bienes Muebles	26,342,394.15	18,754,149.01
Total Bienes Inmuebles y Muebles	91,367,838.47	87,993,167.41

9. Los activos intangibles y diferidos, no se tienen cobertura bianual. No aplica

Estimaciones y Deterioros

10. No se tienen estimación por deterioro de inventarios. No Aplica

Otros Activos

11. Otros activos. No aplica

Pasivo

Cuentas y Documentos por pagar

1. El Pasivo Circulante al 30 de septiembre de 2025 asciende a la cantidad de \$ 36,391,309.89 y se integra por Retenciones y contribuciones, obligaciones de pago a proveedores y provisiones principalmente, cifra que se detalla a continuación:

Pasivo (Cifras en pesos)		
Integración	2025	2024
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	6,547,455.05	14,328,574.34
Servicios personales por pagar a corto plazo	14,939,525.25	26,563,602.04
Reserva laboral contingente	12,514,215.79	6,123,077.40
Cuentas por pagar a corto plazo	2,105,160.91	1,656,244.18
Otros pasivos a corto plazo	116,697.94	341,766.29
Provisión gastos de defunción de personas servidoras públicas	165,979.43	214,878.63
Provisión gastos de defunción de familiares de personas servidoras públicas	2,275.52	2,275.52
Total	36,391,309.89	49,230,418.40

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

2. No se tienen Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/a Administración. No aplica

Pasivos Diferidos

3. No se tiene registro de pasivos diferidos. No aplica

Provisiones

4. Al cierre de septiembre de 2025, se tienen provisiones por \$ 12,682,470.74 (desglosadas en el cuadro de pasivos).

Otros Pasivos

5. No se tienen otros pasivos. No aplica.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. Durante este periodo de 2025 se adquirieron bienes como equipos informáticos y maquinaria, otros equipos y herramientas por un importe de \$ 2,083,354.03.
2. El Ahorro /Desahorro Neto del Estado del Ejercicio del Estado de Actividades del 2025, es -\$3,466,195.22, correspondiente a los importes de Depreciación, Amortización y Adquisición de bienes muebles e Inmuebles, como se muestra:

Ahorro/Desahorro Neto (Cifras en pesos)		
Integración	2025	2024

Adquisición de Bienes Muebles	2,083,354.03	8,473,465.14
Adquisición de Bienes Materiales	617,432.41	0.00
Depreciaciones y Amortizaciones acumuladas	-8,180,379.74	-7,451,359.37
Total	-5,479,593.30	1,022,105.77

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1. El saldo de Efectivo y equivalentes del periodo se integra de la siguiente manera:

Efectivo y Equivalentes (cifras en Pesos)		
Concepto	2025	2024
Bancos/Tesorería	56,455,890.21	319,901.39
Bancos/Dependencias y Otros		
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00
Fondos con Afectación Específica	0.00	0.00
Depósitos De Fondos De Terceros En Garantía y/o Administración	0.00	0.00
Otros Efectivos y Equivalentes	30,000.00	40,000.00
Total	56,485,890.21	359,901.39

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión Efectivamente Pagadas (cifras en Pesos)		
Concepto	2025	2024
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0.00	0.00
Bienes muebles	2,083,354.03	8,743,465.14
Mobiliario y Equipo de Administración	1,727,904.51	5,495,765.14
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	37,317.20	168,200.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte		3,079,500.00
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	318,132.32	

Colecciones, Obras de Arte y Objetos
Valiosos
Activos Biológicos
Otras Inversiones

Total de Adquisiciones	2,083,354.03	8,743,465.14
-------------------------------	---------------------	---------------------

3. Se presenta la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro):

Conciliación de flujos de efectivo netos (cifras en Pesos)		
Concepto	2025	2024
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro (Estado de Actividades)	547,650.29	36,635,106.63
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación (Bienes Muebles e Inmuebles)	-8,180,379.74	-7,451,359.37
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	-7,632,729.45	29,183,747.26

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025 (Cifras en Pesos)	
Concepto	2025
1. Total de Ingresos Presupuestarios	266,289,628.00
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	1,137,730.01
Ingresos Financieros (intereses)	667,590.51
Incremento por Variación de Inventarios	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
Disminución del Exceso de Provisiones	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	470,139.50
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Total Ingresos Contables	267,427,358.01

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025 (Cifras en Pesos)	
Concepto	2025
1. Total de Egresos Presupuestarios	261,400,114.42
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	2,700,786.44
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Suministros	617,432.41
Mobiliario y Equipo de Administración	1,727,904.5
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	37,317.20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	
Equipo de defensa y seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	318,132.32
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Prestamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Amortización de la Deuda Pública	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	8,180,379.74
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortización	8,180,379.74
Provisiones	
Disminución de Inventarios	
Otros Gastos	
Inversión Pública No Capitalizable	
Materiales y Suministros (consumos)	
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	
Total Egresos Contables	266,879,707.72

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

1. Las cuentas de orden registran los siguientes saldos en el periodo reportado.

Cuentas de orden presupuestarias de ingresos	
Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	350,233,997.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	-83,944,369.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0.00
Ley de Ingresos Devengada	1,137,730.01
Ley de Ingresos Recaudada	-267,427,358.01

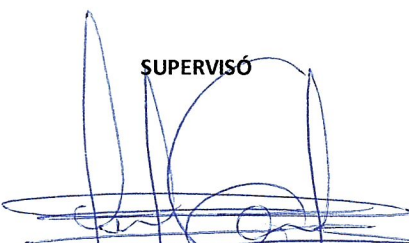
Cuentas de orden presupuestarias de egresos	
Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	-350,233,997.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	1,685,679.82
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0.00
Presupuesto de Egresos Comprometido	87,148,202.76
Presupuesto de Egresos Devengado	19,560,156.84
Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	241,839,957.58

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

REVISÓ


C.P. MIGUEL FEDERICO GUTIERREZ
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y
CONTROL

SUPERVISÓ


L.C. FERNANDO CORTES FIGUEROA
DIRECTOR DE PLANEACION Y RECURSOS
FINANCIEROS

AUTORIZÓ


LCDO. LUIS MARTIN FLORES MEJIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO